

ENTIDAD 903

HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” ha iniciado un proceso de reconversión de su perfil asistencial y de normalización institucional, acompañando los lineamientos y estrategias establecidos por la autoridad sanitaria nacional, a los fines de fortalecer y optimizar el acceso a la salud de la población y brindar una calidad de atención de excelencia, avanzando en una dirección claramente definida en la formulación de sus lineamientos estratégicos así como en su plan de inversión de infraestructura.

El Hospital parte de un enfoque integral que considera a la salud como una construcción social e histórica, resultando de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, medioambientales, políticos y culturales, entendiéndola como un derecho y asumiendo que garantizarlo es un deber del Estado.

Desde esta perspectiva, y con el conocimiento del marco histórico social en el que se constituyó y desarrolló la Institución a lo largo de todos estos años desde su creación, se pone en marcha el Plan Estratégico 2017-2019, que propone contribuir a la profundización y consolidación del modelo nacional, orientando los servicios asistenciales a las demandas y necesidades de la población en un marco de equidad y calidad.

Las políticas públicas emanadas de la autoridad sanitaria nacional son asumidas como puntos nodales a fortalecer en el marco del Plan Estratégico. En atención a orientar las políticas presupuestarias, se cumplirán los requisitos establecidos por el Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica.

En función de nuevos lineamientos estratégicos propuestos respecto de la actividad primaria del Hospital, se plantea su misión y visión. En tanto Hospital Público de Gestión Descentralizada de dependencia nacional, de mediana complejidad, polivalente, con integración en red, su misión es contribuir a garantizar el derecho a la salud de la población a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de los pacientes, cuidados especializados de pacientes con Enfermedad de Hansen, así como de enfermedades crónicas no transmisibles, con fuerte énfasis en Rehabilitación y Cuidados Paliativos.

Asimismo, el Hospital asume la tarea de desarrollar la capacitación de su recurso humano a los fines de estimular la docencia e impulsar la investigación.

En cuanto a su visión, el Hospital Sommer aspira a constituirse y ser reconocido como un hospital público polivalente, de mediana complejidad, que conforma su trabajo en red, contribuyendo a asegurar el acceso de la población a la salud, brindando un servicio de excelencia bajo un modelo de gestión orientado a resultados, aunando la calidad diagnóstica con el tratamiento oportuno a fin de lograr la satisfacción de usuarios y trabajadores.

Sin desatender su perfil polivalente, enmarcado dentro de una red de servicios asistenciales, el Hospital aspira a consolidar su reconocimiento como referente nacional en materia de prevención, asistencia, formación e investigación de la enfermedad de Hansen, enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), cuidados paliativos y rehabilitación. Su cultura institucional estará centrada en el compromiso con el paciente en la calidad de los procesos asistenciales y en el desarrollo de la formación técnica y profesional de sus trabajadores.

Antes de precisar los objetivos de las políticas presupuestarias para el año 2017 resulta indispensable conocer algunos de los acontecimientos históricos que dieron origen a la creación del Hospital, en el año 1941, como Sanatorio-Colonia, destinado exclusivamente a la atención y alojamiento de los enfermos de lepra. El fundamento para su creación se remonta al año 1926 con la Ley N° 11.359 (Ley Aberasturi) que explicita la respuesta del Estado frente a la enfermedad: denuncia obligatoria a las autoridades sanitarias, aislamiento hospitalario (si era necesario, de manera compulsiva con la fuerza pública) y prohibición del matrimonio entre personas afectadas por la enfermedad. Surge así la necesidad de crear establecimientos para la atención de estos pacientes que se consolida en 1928 con la modificación de la Ley Aberasturi por la Ley N° 1.410 con el fin de albergar personas con Enfermedades de Hansen dentro de la estructura de un Hospital-Colonia.

En el contexto del desconocimiento de la ciencia de la época sobre los mecanismos de transmisión de la enfermedad así como la falta de un tratamiento eficaz, sumado a que la Ley utilizaba estos establecimientos no como modalidad terapéutica sino como un aislamiento social de una concepción eugenésica, los pacientes con lepra eran separados en forma arbitraria y compulsiva de pertenencias, trabajos y familia.

Recién en el año 1983 con la promulgación de la Ley N° 22.964 se deroga la anterior Ley N° 11.359 estableciéndose la obligación de tratar la enfermedad de Hansen como al resto de las enfermedades transmisibles y explicando que, aun cuando los pacientes internados en establecimientos oficiales en virtud de la Ley N° 11.359 no entrañan un riesgo sanitario para la población, podrán permanecer en ellos en forma gratuita. Esto fortaleció los lazos de pertenencia "territorial" en dicha población que construyó sus estilos de vida en los barrios ubicados dentro de la jurisdicción del Hospital y que, aún hoy, funciona como el único lugar en el mundo para cientos de personas que perdieron todo a causa de la enfermedad.

El Hospital está ubicado en el Partido de General Rodríguez, y conserva el aspecto de una población con sus calles, plaza, templo, una magnífica sala de espectáculos, escuela, viviendas individuales y grupales, entre otros.

En el año 2004 el Hospital adopta otras competencias como efector de salud y se define con una modalidad polivalente, brindando su atención a la comunidad y no solo a los pacientes con Enfermedad de Hansen. El proceso de transición desde un modelo de atención monovalente a un modelo polivalente evidencia nuevas problemáticas a abordar y profundizar.

Los principales objetivos de política presupuestaria prevista para el 2017 son los siguientes:

- Readecuar el plan de obras al perfil asistencial y a los nuevos lineamientos estratégicos definidos para el organismo. En tal sentido se prevé realizar obras imprescindibles para el funcionamiento general y de áreas críticas, como la refuncionalización de los Pabellones N° 3 y N° 10, la adquisición de un tomógrafo, mamógrafo y arco en C, a los fines de aumentar la complejidad médica del Hospital y de esta manera tener mayor capacidad diagnóstica, terapéutica y menor cantidad de derivaciones, redundando en un beneficio para el paciente (que no debe ser movilizado hasta otra Institución de salud) y con el consecuente ahorro del gasto en logística y recursos humanos que cada derivación implica.
- Consolidar y ampliar la atención de cuidados paliativos destinada a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas evolutivas amenazantes para la vida. Para ello se

incrementarán las intervenciones de educación y difusión de los cuidados paliativos tanto en la comunidad como en los profesionales de la salud y se continuará con las modalidades de consulta ambulatoria, internación, consultas e interconsultas telefónicas, reuniones familiares, entrevistas e intervenciones específicas en trabajo social, terapia ocupacional y psicología.

- Implementar acciones destinadas a consolidar al Hospital Sommer como centro de referencia en lepra, ya que es el único establecimiento a nivel nacional que aborda la totalidad de las líneas de cuidados en Enfermedad de Hansen, desde la atención domiciliaria por equipos de Atención Primaria de la Salud en el área programática hasta la atención y rehabilitación de pacientes que permanecen internados en el establecimiento y/o alojados en viviendas de los barrios en el predio del Hospital, en virtud de la Ley Nº 22.964 de Control y Tratamiento de la Lepra.
- Articular acciones con la Coordinación General del Programa Nacional de Lepra y fortalecer el rol de asesoría técnico-científica del Hospital Sommer en aspectos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y capacitación. Se fortalecerá la actividad del Laboratorio de Bacteriología en aspectos específicos (control de calidad, asesoría técnica, capacitación, entre otros) destinados a su reconocimiento como centro de referencia para Lepra en la Red Nacional de Laboratorio.
- Realizar un abordaje centrado en el Programa de Gestión Territorial, entendiendo a la misma como un espacio intersectorial y articulador de políticas que tienda a resolver los problemas relacionados con los determinantes y condicionantes de la salud. El abordaje propuesto estará centrado en los siguientes ejes: modos de vida saludables, sistema y servicios de salud, restitución y ampliación de derechos, inclusión social y gestión ambiental. Mas allá de las obligaciones que surgen a partir de Ley de Control y Tratamiento de la Lepra respecto de los pacientes alojados en las viviendas de los barrios ubicados en el predio del Hospital, la primera aproximación a este específico grupo de población es la de considerarlo como sujetos de derecho. Desde esta perspectiva se advierte que se trata de una población particularmente vulnerable, con graves dificultades de acceso a las políticas sociales y culturales que rodearon la instalación y desarrollo de estos barrios.
- Continuar con el Programa de Residencia en Medicina General en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación. Dado que los residentes de medicina general no realizan actualmente acciones de salud destinadas a la población que vive en los barrios instalados en el propio predio del Hospital, se extenderá su actividad a dicha población, mediante la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud en el marco del Programa de Gestión Territorial.
- Intensificar y extender las actividades de docencia e investigación, poniendo en marcha los diversos Comités del Hospital.
- Estimular la publicación de trabajos y desarrollar una publicación científica propia, inicialmente semestral.
- Fomentar la realización de eventos científicos en el establecimiento, con particular énfasis en el desarrollo de las jornadas del propio Hospital, estimulando la capacitación del recurso humano.
- Propiciar la optimización y racionalización de los recursos iniciando evaluaciones específicas en lo referido a la administración de la inversión, seleccionando áreas sobre las cuales se apliquen criterios de análisis de costos, en principio sobre la base de determinación de pisos de gastos médico-asistenciales y estructurales, y su proporcionalidad respecto de niveles de producción considerando las metas establecidas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) sugiere 8-10 Camas de UCO para núcleos poblacionales de 250.000 habitantes. La ubicación geográfica regional del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer incluye las poblaciones de General Rodríguez, Lujan y Moreno que, según el censo 2010, asciende a más de 645.000 personas, lo cual de por sí justifica el proyecto. Se aplica a este proyecto el mismo principio de satisfacción del paciente y ahorro para la institución en cuanto a los traslados que se efectúan día a día.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	772.545.400
TOTAL			772.545.400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	772.545.400
Gastos en Personal	453.568.950
Personal Permanente	130.950.249
Personal Temporario	10.559.280
Asistencia Social al Personal	11.043.313
Beneficios y Compensaciones	11.537
Personal contratado	301.004.571
Bienes de Consumo	138.889.991
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	58.094.969
Textiles y Vestuario	2.738.065
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.795.992
Productos de Cuero y Caucho	339.003
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	41.307.888
Productos de Minerales No Metálicos	251.522
Productos Metálicos	1.144.083
Minerales	9.690
Otros Bienes de Consumo	32.208.779
Servicios No Personales	152.299.249
Servicios Básicos	7.275.414
Alquileres y Derechos	10.683.538
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	77.622.980
Servicios Técnicos y Profesionales	1.634.418
Servicios Comerciales y Financieros	8.839.821
Pasajes y Viáticos	397.575
Otros Servicios	45.845.503
Bienes de Uso	27.787.210
Construcciones	14.750.725
Maquinaria y Equipo	12.811.421
Activos Intangibles	225.064

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	51.161.349
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	51.161.349
II) Gastos Corrientes	744.758.190
Gastos de Consumo	744.758.190
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-693.596.841
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	27.787.210
Inversión Real Directa	27.787.210
VI) Recursos Totales (I + IV)	51.161.349
VII) Gastos Totales (II + V)	772.545.400
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-721.384.051
IX) Contribuciones figurativas	721.384.051
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	772.545.400
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	51.161.349
Venta de Servicios	51.161.349
Servicios Varios de la Administración Nacional	51.161.349
Contribuciones Figurativas	721.384.051
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	694.117.491
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	694.117.491
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	27.266.560
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	27.266.560

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
53	Atención de Pacientes	Dirección del Hospital	772.545.400
TOTAL			772.545.400

PROGRAMA 53
ATENCIÓN DE PACIENTES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DEL HOSPITAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” fue habilitado por el Ministerio de Salud de la Nación como institución polivalente en el año 2011. Su misión es abordar las enfermedades crónicas no transmisibles, que corresponden a más del 70% de las enfermedades y por ende son las que más mortalidad ocasionan. Se encuentra ubicado en zona rural y su rango de acción comprende un área que alberga a más de dos millones de habitantes.

Además de las salas habituales de internación, consultorios, quirófanos y servicios de apoyo, tiene como característica la existencia de barrios donde se encuentran alojados pacientes con secuelas de lepra, de acuerdo a la Ley N° 22.964, ya que esta Institución fue creada como colonia para personas afectadas de lepra en el año 1941.

La asistencia hospitalaria se complementa con salidas diarias a la comunidad a través del área programática, para atender consultas y realizar tareas de promoción y prevención de salud, así como tareas comunitarias en distintas postas de los partidos de General Rodríguez, Marcos Paz y General Las Heras con médicos generalistas.

Por otra parte, se continúa brindando asistencia integral al enfermo de lepra en la modalidad de atención domiciliaria en 41 partidos de la Provincia de Buenos Aires por parte de dermatoleprólogos encargados del tratamiento, control y seguimiento de pacientes y contactos. Ambas actividades se apoyan con vacunadores, enfermeros, asistentes sociales y antropólogos. Además, desde el año 2005 se realiza capacitación en terreno sobre lepra en las provincias, proveyendo gratuitamente el material didáctico.

El Hospital cuenta con un área de Cuidados Paliativos y un Centro de Rehabilitación Integral que en su inicio estuvo destinado a enfermos de lepra, pero que actualmente se extiende a diversas patologías motoras, cardiorrespiratorias, neurológicas y traumatológicas tanto para adultos como para pediatría, brindando asistencia en medicina física, fisiatría, kinesiología, terapia ocupacional y rehabilitación, enfocado al mejoramiento de la actividades de la vida diaria y al aumento de la calidad de vida.

Los servicios de Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio Bioquímico y Bacteriológico y Anatomía Patológica complementan las áreas restantes. El servicio de Farmacia no sólo cubre la recepción, guarda, entrega y reposición de medicamentos e insumos, sino que entrega medicamentos

en forma gratuita a personas de bajos recursos sin cobertura social y prepara recetas magistrales de acuerdo a la farmacopea argentina.

Se desarrollan distintos programas sanitarios en el marco de las estrategias del Ministerio de Salud de la Nación, y acciones de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica y docencia, a partir de convenios con universidades nacionales y otras instituciones.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Alojamiento de Personas en Casas del Hospital - Ley 22.964	Persona Alojada	210
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	169.000
Atención de Pacientes Ambulatorios en Centros de Atención Primaria	Consulta Médica	40.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.500
Internación de Pacientes en Salas - Ley 22.964	Paciente Internado	37
Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	1.800

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Dirección del Hospital	224.755.120
02	Asistencia a Pacientes con Lepra y Otras Enfermedades	Servicio Dermatolepromina	533.039.555
Proyectos:			
36	Adecuación del Sistema Eléctrico en distintos Sectores del Hospital	Dirección del Hospital	6.001.719
49	Instalación de Tomógrafo para el Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"	Dirección del Hospital	3.751.075
50	Construcción de Estacionamientos - Etapa II	Dirección del Hospital	3.380.468
51	Construcción Veredas Peatonales - Etapa II	Dirección del Hospital	1.617.463
TOTAL:			772.545.400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	772.545.400
Gastos en Personal	453.568.950
Personal Permanente	130.950.249
Personal Temporario	10.559.280
Asistencia Social al Personal	11.043.313
Beneficios y Compensaciones	11.537
Personal contratado	301.004.571
Bienes de Consumo	138.889.991
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	58.094.969
Textiles y Vestuario	2.738.065
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.795.992
Productos de Cuero y Caucho	339.003
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	41.307.888
Productos de Minerales No Metálicos	251.522
Productos Metálicos	1.144.083
Minerales	9.690
Otros Bienes de Consumo	32.208.779
Servicios No Personales	152.299.249
Servicios Básicos	7.275.414
Alquileres y Derechos	10.683.538
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	77.622.980
Servicios Técnicos y Profesionales	1.634.418
Servicios Comerciales y Financieros	8.839.821
Pasajes y Viáticos	397.575
Otros Servicios	45.845.503
Bienes de Uso	27.787.210
Construcciones	14.750.725
Maquinaria y Equipo	12.811.421
Activos Intangibles	225.064